



CONVOCATORIA PÚBLICA No 09 - HUC DE 2012

ADENDA No 2

Marzo 14 de 2012

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, informa: a los interesados en participar en el proceso de la convocatoria N° 09-HUC-2012 por medio del cual se contratará para la entidad el suministro de medicamentos y dispositivos médicos para satisfacer las necesidades del servicio del Hospital, conforme al listado que obra como anexo técnico de los términos de referencia, con las características, cantidades y especificaciones que en ellos se indican, que los términos de referencia se aclaran, precisan y modifican en los siguientes aspectos:

El numeral 1.3 se precisa de la siguiente manera:

“1.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial establecido para este contrato es la suma de Seis Mil Quinientos Millones Pesos Mcte, (\$ 6.500.000.000. 00.) los cuales serán financiados con recursos del presupuesto del Hospital, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 0322 del 22 de febrero vigencia fiscal de 2012”.

Los documentos de contenido jurídico en el numeral 2.5.2 se aclaran de la siguiente manera:

2.5.2 De Contenido Jurídico:

“ (...)

- **Certificaciones de Experiencia**

El oferente debe acreditar experiencia mínima de tres años en la ejecución de él (los) contratos con entidades públicas y/o privadas de mediana y alta complejidad, adquirida dentro de los últimos cinco años al cierre de esta convocatoria; la cual debe corresponder a experiencia específica en medicamentos y dispositivos médicos objeto de la presente convocatoria y hasta por el monto mínimo del total del presupuesto oficial estimado, lo que será objeto de verificación técnica.

Para efectos de la verificación de la experiencia en Consorcios o Uniones Temporales, cada miembro deberá acreditar la experiencia con la que cuenta.

La experiencia de los Consorcios y de la Unión temporal se sumará respecto al mínimo exigido para los proponentes. Para la evaluación de la experiencia en caso de consorcios y/o uniones temporales, las certificaciones presentadas se estimaran en sus valores debidamente ejecutados, sin importar su participación que estos mismos presenten en esta convocatoria.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto.
- Valor total del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No 09 - HUC DE 2012

ADENDA No 2

Marzo 14 de 2012

- Cumplimiento.
- Entidad contratante.

(...)"

Los documentos de contenido financiero en el numeral 2.5.3 se aclaran de la siguiente manera:

" (...)

2.5.3. De Contenido Financiero:

Los proponentes deberán presentar, para Verificación, con su oferta:

- El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, con corte 31 de diciembre del 2011 firmados por el Representante Legal y por el Contador Público, debidamente dictaminados y certificados, bajo cuya responsabilidad se hayan preparado y/o por el Revisor Fiscal cuando estuvieren obligados a ello (Artículo 37 de la Ley 222 de 1995).
- **Declaración de rentas y complementario 2010.**
- Copia de la Cedula, Tarjeta profesional del contador público y/o revisor fiscal y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de contadores.

Los anteriores documentos de orden financiero serán objeto de verificación y por tanto son subsanables en materia de aclaración, o corrección. Pero su no presentación o diligenciamiento incompleto en este numeral, dará lugar a que la propuesta no sea evaluada financieramente, y por tanto rechazada. La Cedula de Ciudadanía, Tarjeta profesional y antecedentes disciplinario es subsanable a partir del término cuando se le requiera por parte el Hospital.

NOTA: En caso de faltar alguno de los anteriores documentos de la propuesta que sean objeto de verificación y no de comparación y evaluación, y tenga el carácter de subsanable, el oferente tendrá un plazo para subsanar, lo que hará dentro del término que le señale la entidad para su presentación. Vencido dicho término sin la presentación de los documentos se rechazará la oferta. (...)

(...)"

En el capítulo 5 se suprime el numeral 5.6 sobre impuesto de timbre.

El capítulo 6 en lo concerniente al anexo técnico se aclara el anexo 2 del mismo, el cual podrá verificarse en link correspondiente, y quedará de la siguiente manera:

"CAPITULO 6

ANEXO TÉCNICO

**LISTADO DE MEDICAMENTOS, MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO y DISPOSITIVOS
MEDICOS (INTEGRADO POR ANEXOS 1,2 Y 3 ver link en página web)**

Ver anexos técnicos en el link respectivo de la presente convocatoria, en el que aparecen como anexo 1 y 2.

(...)

WILMAN HERRERA CASTAÑO



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No 09 - HUC DE 2012

ADENDA No 2

Marzo 14 de 2012

Gerente